

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

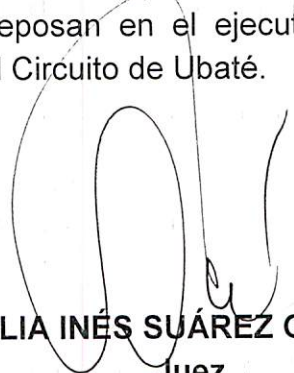
Ubaté, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2017 - 00240
DEMANDANTE: HERMES ZAMIR GARCÍA PEÑA
DEMANDADA : LEIDY AROCA Y OTROS.

ADJUNTAR a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la actora la comunicación Número 0844 de fecha 14 de julio de 2021, procedente del Juzgado Civil del Circuito de Ubaté, donde dan a conocer que dejan a disposición de éste Despacho y para el proceso referenciado el derecho de cuota que le corresponde al demandado señor Luis Efrén Velásquez García, respecto del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número 172-42309, por encontrarse embargado el remanente mediante comunicado número 1881 del 25 de octubre de 2017.

Por la actora allegar el certificado de tradición donde conste el embargo del derecho de cuota que están dejando a disposición y copia de la diligencia de secuestro y demás documentales que reposan en el ejecutivo número 2016-00302 que se adelantó en el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.